

Resolverá Urgencia hoy casos de terrorismo habidos el pasado 24

Entre ellos figura el que terminó con la muerte de León Lemus. Ratifican prisión a unos acusados

Las actuaciones policíacas sobre los sucesos que tuvieron por escenario lugares distintos de esta capital, el pasado jueves 24 por la madrugada y que culminaron con la muerte de Orlando León Lemus, llamado El Colorado, y la ocupación de numeroso pertrecho de guerra y proyectiles, granadas de mano y materias explosivas, de todo lo que ofrecimos amplios detalles en la edición anterior, llegaron al Tribunal de Urgencia ayer cerca de las doce del día, cuando ya se habían retirado los integrantes de ese organismo, recibéndolas el secretario del Tribunal, doctor Agustín Delaville, quien dará cuenta al mismo en la mañana de hoy, en que resolverá.

Tal cosa hará radicando los delitos que se hayan cometido, que aparecen ser los de infracción de la Ley de Gangsterismo y contra los Poderes del Estado, no siendo aventurado adelantar que ratificará —salvo alguna posible excepción—, la prisión de todos los encartados, que son siete puestos a disposición de Urgencia, más los dos

que resultaron gravemente heridos al estallar la dinamita que conducían, Orlando V. Morejón Vagín y Vito Modesto González Iñiguez, que están reclusos en el hospital Calixto García. También, como dijimos, están acusados Menelao Mora Morales, Salvador Esteva Lora y Cándido de la Torre Herrera.

Seis meses de prisión por gangsterismo

Impuso el Tribunal de Urgencia, seis meses de prisión a Luis Moreira Triana como infractor de la Ley de Gangsterismo, pues en 15 de diciembre pasado esgrimió un revólver sin licencia al asaltar y pretender robar a José Pérez Morales, comerciante, cuando transitaba con un carro de mercancías por el reparto Santos Suárez. La jurisdicción ordinaria conocerá de este asalto, ya que no es competente el Tribunal de Urgencia por no tener la tipicidad de los casos que juzga.

El asalto y robo imperfecto en la Vacuba

Celebró la Sala Primera de lo Criminal de la Audiencia el juicio

(Finaliza en la página 8-A)

Resolverá...

(Continuación de la pág. PRIMERA)

del proceso seguido a Armando Martínez y Eduardo Pérez, acusados de haber intentado robar, con intimidación, en las oficinas de la Vacuba, establecidas en la calle San Ignacio, de esta capital, no consumando el robo al no haber efectivo en caja y por la resistencia de los empleados de esa oficina.

Mantuvo el fiscal los cargos, decidiendo que ambos encausados, que están en libertad provisional bajo fianza, sean sancionados con nueve años de prisión, defendiendo los doctores Juan Valeri Busto y José Sánchez Boudy, los que interesaron la absolución de sus clientes.